



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



**SIGCMA-SGC**

## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 – oficina 205 –Palacio de Justicia  
Teléfono 3167341935  
Correo electrónico: [adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### AVISA:

A la comunidad en general se le informa, que mediante auto de trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), sé ADMITIÓ el medio de control de NULIDAD ELECTORAL radicado No. 686793333003-2022-00158-00, promovida por CINDY PAOLA CASTRO BENAVIDES en contra de ERIKA PAOLA MOTTA AYALA, MUNICIPIO DE CURITÍ y MUNICIPIO DE CURITÍ – CONCEJO MUNICIPAL.

#### “PRETENSIONES: (textuales)

(...) Se declare la nulidad del acto administrativo por medio del cual el Concejo del Municipio de Curití Santander eligió a la señora ERIKA PAOLA MOTTA AYALA , identificada con cedula de ciudadanía 1.100.957.099 como Personero de ese Municipio para finalizar el período 2020 a 2024, acto contenido mediante Resolución 024 del 31 de Mayo de 2022, y publicado el día 31 de mayo de 2022 en la página web del Concejo Municipal de Curití.. (...)”

El presente aviso se expide en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011, se expide en San Gil a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:  
Daniel Mauricio Ortiz Camacho  
Secretario Circuito  
Juzgado Administrativo  
003  
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed4c280ce907f2092c22b0e09538bea3aa9a547f512521b9e4b688e590d92ffb**

Documento generado en 15/07/2022 11:13:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>